



Comisión Nacional del Mercado de Valores

C/Edison, 4

28006 – Madrid

Duro Felguera, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Duro Felguera**”), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación relativa a

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Con fecha de hoy, la Sociedad y sus filiales Duro Felguera Energy Storage, S.A.U., Duro Felguera Investment, S.A.U., Duro Felguera Green Tech, S.A.U., Duro Felguera Calderería Pesada, S.A.U., DF Mompresa, S.A.U., DF Operaciones y Montajes, S.A.U., Duro Felguera Oil & Gas, S.A.U., Duro Felguera Intelligent Systems, S.A.U. y DFOM Biomasa Huelva, S.L.U. han presentado ante los Juzgados de los Mercantil de Gijón la solicitud de comunicación de negociación con acreedores del artículo 585 de la Ley Concursal, con la finalidad de iniciar una negociación con sus acreedores para la aprobación de un plan de reestructuración del Grupo, que permita su viabilidad futura y la conservación del mayor número de puestos de trabajo posible.

Asimismo, la solicitud de comunicación de negociación con los acreedores permitirá a la Sociedad el desarrollo de las actuaciones oportunas para la búsqueda de una solución a los litigios que le afectan, entre otros y particularmente, los relacionados con el proyecto de Djelfa en Argelia.

La Sociedad continuará con su actividad normal ejecutando los proyectos en curso.

Gijón, a 11 de diciembre de 2024

Manuel Angel Romero Rey

Secretario no consejero